

**XXXIV Conferencia Interamericana de Contabilidad a celebrarse del 18 al 21 de
octubre del 2021, en Porto Alegre, RS, Brasil**

Título

**Dinámica de los principios y las dimensiones epistemológicas de la teoría y práctica
contables**

Tipo de trabajo: Nacional

ÁREA 1 INVESTIGACIÓN CONTABLE

1.1. Desafíos de la investigación en contabilidad: desarrollos teórico-
conceptuales para la transformación de la práctica del profesional contable

1.1.10. Relación teoría y práctica contabilidad: en sus dimensiones
científica, tecnológica y técnica

Autores

HUÁSCAR

ATAHUALPA

Resumen ejecutivo

La investigación Dinámica de los principios y las dimensiones epistemológicas de la teoría y práctica contables parte del problema ¿Por qué es necesario la investigación de los principios y dimensiones epistemológicas de la teoría contable y qué relevancia tiene dicho estudio para la práctica contable? Del que se infiere su propósito: analizar la estructura y el funcionamiento de los supuestos básicos de la teoría y práctica contables. La metodología de este estudio es el análisis conceptual, epistemológico y metateórico que permite estructurar un sistema explicativo sobre los principios y las dimensiones de la dinámica teoría-práctica de la contabilidad.

El resultado más importante es: la investigación de los principios y dimensiones epistemológicas de la teoría contable es necesario porque permite estructurar una explicación plausible sobre la estructura y funcionamiento de dichos principios y dimensiones a través de la dinámica de la razón teórica y razón práctica que le da relevancia fundamental a los mecanismos de la acción en la práctica contable.

Palabras clave: dinámica teoría-practica, principios, dimensiones epistemológicas, teoría contable, práctica contable.

Introducción

La presente investigación titulada Dinámica de los principios y las dimensiones epistemológicas de la teoría y práctica contables tiene como propósito analizar la estructura y el funcionamiento de los supuestos básicos de la teoría y práctica contables. El problema fundamental de esta investigación es ¿Por qué es necesario la investigación de los principios y dimensiones epistemológicas de la teoría contable y qué relevancia tiene dicho estudio para la práctica contable?

La hipótesis inicial de la investigación es: la investigación de los principios y dimensiones epistemológicas de la teoría contable es necesario porque permite estructurar una explicación plausible sobre la estructura y funcionamiento de dichos principios y dimensiones a través de la dinámica de la razón teórica y razón práctica que le da relevancia fundamental a los mecanismos de la acción en la práctica contable.

El fundamento de este estudio está signado por la racionalidad teórica y práctica. La racionalidad teórica es concebida principalmente como la racionalidad de las cogniciones, especialmente las creencias. Las fuentes esenciales de cogniciones teóricamente racionales son: percepción, memoria, conciencia, razón y testimonio. Es parte de esta racionalidad el papel de la coherencia en la explicación de las creencias racionales y los roles probatorio y conceptual de la coherencia. A la luz de esta explicación se describe la estructura de un sistema racional de cogniciones en personas cuyas creencias reflejan tanto la capacidad de respuesta directa a las fuentes básicas de cognición, como las inferencias que se basan en esas fuentes. Se incluye en este ámbito las condiciones para el cambio racional de creencias y se esboza los aspectos estructurales y de desarrollo de la racionalidad teórica de una persona. A su vez, la razón práctica es la capacidad humana general para resolver, mediante la reflexión, la cuestión de qué hacer. La deliberación de este tipo es práctica en al menos dos sentidos. Primero, es práctico en su tema, en lo que se refiere a la acción. Pero también es práctico en sus consecuencias o en su tema, en la medida en que la reflexión

sobre la acción misma impulsa directamente a las personas a actuar. Nuestra capacidad de autodeterminación deliberativa plantea dos conjuntos de problemas filosóficos. Primero, hay preguntas sobre cómo la deliberación puede tener éxito en ser práctica en su tema. ¿Qué debemos asumir, tanto sobre los agentes como sobre los procesos de razonamiento en los que participan, para dar sentido al hecho de que la reflexión deliberativa puede dar lugar directamente a la acción? ¿Podemos hacer justicia a esta dimensión de la razón práctica preservando al mismo tiempo la idea de que la deliberación práctica es genuinamente una forma de razonamiento? En segundo lugar, existen grandes cuestiones relativas al contenido de las normas que se aplican en el razonamiento práctico. ¿Qué normas de valoración de la acción nos obligan como agentes? ¿Estas normas proporcionan recursos para la reflexión crítica sobre nuestros fines o son exclusivamente instrumentales? ¿Bajo qué condiciones las normas morales producen estándares válidos para razonar sobre la acción?

La metodología de este estudio es el análisis conceptual, epistemológico y metateórico que permite estructurar un sistema explicativo sobre los principios y las dimensiones de la dinámica teoría-práctica de la contabilidad.

El presente trabajo cumple con todos los parámetros formales y la estructura que se indican en el reglamento correspondiente. Y se presenta para su evaluación.

Desarrollo del tema

En esta sección se desarrollan los principios y dimensiones epistemológicas de la teoría y práctica contables.

1. Teoría contable: principios y dimensiones epistemológicas

Se entiende por teoría contable a un sistema explicativo sobre los hechos contables. El principal elemento de la teoría contable son las regularidades o pautas que representan a la realidad contable.

1.1. Principios epistemológicos de la teoría contable

Los principios epistemológicos de la teoría contable son principios que hacen posible el conocimiento contable. Estos principios explican la posibilidad del conocimiento contable de la realidad o los hechos contables. Veamos.

1.1.1. El principio de la lógica formal. La lógica formal proporciona algunas herramientas poderosas para observar la naturaleza de la representación y el cálculo. El cálculo proposicional y de predicados sirve para expresar muchos tipos complejos de conocimiento, y muchas inferencias pueden entenderse en términos de deducción lógica con reglas de inferencias (Gazzaniga et al., 2019). El esquema de explicación para este principio es:

- ⇒ Las personas tienen representaciones mentales similares a las oraciones en la lógica de predicados.
- ⇒ Las personas tienen procedimientos deductivos e inductivos que operan sobre esas oraciones.
- ⇒ Los procedimientos deductivos e inductivos, aplicados a las oraciones, producen las inferencias.
- ⇒ Sin embargo, no es seguro que la lógica proporcione las ideas centrales sobre la representación y la computación necesarias para la ciencia cognitiva, ya que

pueden ser necesarios métodos de computación más eficientes y psicológicamente naturales para explicar el pensamiento humano.

1.1.2. El principio de las reglas de la cognición. Gran parte del conocimiento humano se describe naturalmente en términos de reglas de la forma SI ... ENTONCES ..., y muchos tipos de pensamiento, como la planificación, pueden modelarse mediante sistemas basados en reglas (Passingham, 2016). El esquema de explicación utilizado es:

- ⇒ La gente tiene reglas mentales.
- ⇒ Las personas tienen procedimientos para usar estas reglas para buscar un espacio de posibles soluciones y procedimientos para generar nuevas reglas.
- ⇒ Los procedimientos para usar y formar reglas producen el comportamiento.
- ⇒ Los modelos computacionales basados en reglas han proporcionado simulaciones detalladas de una amplia gama de experimentos psicológicos, desde la resolución de problemas criptográficos hasta la adquisición de habilidades y el uso del lenguaje. Los sistemas basados en reglas también han sido de importancia práctica al sugerir cómo mejorar el aprendizaje y cómo desarrollar sistemas de máquinas inteligentes.

1.1.3. El principio de los conceptos de la cognición. Los conceptos, que en parte corresponden a las palabras del lenguaje hablado y escrito, son un tipo importante de representación mental. La aplicación de conceptos es entonces una cuestión de lograr una correspondencia aproximada entre los conceptos y el mundo. (Newman, 2019). El esquema explicativo utilizado en los sistemas basados en conceptos es:

- ⇒ Las personas tienen un conjunto de conceptos, organizados a través de espacios que establecen jerarquías de clases y partes y otras asociaciones.
- ⇒ Las personas tienen un conjunto de procedimientos para la aplicación de conceptos, que incluyen la activación de propagación, la coincidencia y la herencia.

- ⇒ Los procedimientos aplicados a los conceptos producen el comportamiento.
- ⇒ Los conceptos se pueden traducir en reglas, pero agrupan información de manera diferente a los conjuntos de reglas, lo que hace posible diferentes procedimientos computacionales.

1.1.4. El principio de las analogías de la cognición. Las analogías juegan un papel importante en el pensamiento humano, en áreas tan diversas como la resolución de problemas, la toma de decisiones, la explicación y la comunicación lingüística. Los modelos computacionales simulan cómo las personas recuperan y mapean los análogos de origen para aplicarlos a situaciones objetivo (Murphy & Honey, 2016). El esquema de explicación de las analogías es:

- ⇒ Las personas tienen representaciones verbales y visuales de situaciones que pueden usarse como casos o análogos.
- ⇒ Las personas tienen procesos de recuperación, mapeo y adaptación que operan sobre esos análogos.
- ⇒ Los procesos analógicos, aplicados a las representaciones de los análogos, producen el comportamiento.
- ⇒ Las limitaciones de similitud, estructura y propósito superan el difícil problema de cómo se pueden encontrar y utilizar experiencias previas para ayudar con nuevos problemas. No todo pensamiento es analógico y el uso de analogías inapropiadas puede dificultar el pensamiento, pero las analogías pueden ser muy efectivas en aplicaciones como la educación y el diseño.

1.1.5. El principio de la neurociencia teórica. La neurociencia teórica es el intento de desarrollar teorías y modelos matemáticos y computacionales de las estructuras y procesos del cerebro de los humanos y otros animales. Se diferencia del conexionismo en tratar de ser biológicamente más exacto modelando el comportamiento de un gran número de neuronas realistas organizadas en áreas cerebrales funcionalmente significativas. Los

modelos computacionales del cerebro se han vuelto biológicamente más ricos, tanto con respecto al empleo de neuronas más realistas como las que tienen picos y tienen vías químicas, como con respecto a la simulación de interacciones entre diferentes áreas del cerebro como el hipocampo y la corteza. Estos modelos no son estrictamente una alternativa a las explicaciones computacionales en términos de lógica, reglas, conceptos, analogías, imágenes y conexiones. pero debería encajar con ellos y mostrar cómo se puede realizar el funcionamiento mental a nivel neural (Gage, 2018). El esquema explicativo de la neurociencia teórica es:

- ⇒ El cerebro tiene neuronas organizadas por conexiones sinápticas en poblaciones y áreas cerebrales.
- ⇒ Las poblaciones neuronales tienen patrones de picos que se transforman a través de entradas sensoriales y los patrones de picos de otras poblaciones neuronales.
- ⇒ Las interacciones de las poblaciones neuronales llevan a cabo funciones que incluyen tareas cognitivas.
- ⇒ Desde la perspectiva de la neurociencia teórica, las representaciones mentales son patrones de actividad neuronal y la inferencia es la transformación de tales patrones.

1.1.6. El principio bayesiano de la cognición. Los modelos bayesianos son prominentes en la ciencia cognitiva, con aplicaciones a fenómenos psicológicos como el aprendizaje, la visión, el control motor, el lenguaje y la cognición social. El enfoque bayesiano asume que la cognición es aproximadamente óptima de acuerdo con la teoría de la probabilidad, especialmente el teorema de Bayes, que dice que la probabilidad de una hipótesis dada evidencia es igual al resultado de multiplicar la probabilidad previa de la hipótesis por la probabilidad condicional de la evidencia. dada la hipótesis, todo dividido por la probabilidad de la evidencia (Forstmann & Wagenmakers, 2015). El esquema explicativo de la cognición bayesiana es:

- ⇒ La mente tiene representaciones de correlaciones estadísticas y probabilidades condicionales.
- ⇒ La mente tiene la capacidad de realizar cálculos probabilísticos como las aplicaciones del teorema de Bayes.
- ⇒ La aplicación de cálculos probabilísticos a representaciones estadísticas logra tareas mentales como la inferencia.
- ⇒ Aunque los métodos bayesianos han tenido aplicaciones impresionantes para una amplia gama de fenómenos, su plausibilidad psicológica es discutible debido a las suposiciones sobre la optimización y los cálculos basados en la teoría de la probabilidad.

1.2. Dimensiones epistemológicas de la teoría contable

La investigación científica ha llevado a inmensos éxitos explicativos y tecnológicos, en parte como resultado de la omnipresencia de las teorías científicas. Este hecho no se refleja fácticamente en el desarrollo teórico de la contabilidad. Aun así, la teoría está en pleno desarrollo. Las teorías científicas efectivas en el ámbito contable magnifican la comprensión, ayudan a proporcionar explicaciones legítimas y ayudan a formular predicciones. Pasando de sus funciones representativas productoras de conocimiento a sus roles intervencionistas (L. Laudan, 1986), las teorías contables son parte integral de las tecnologías de construcción utilizadas en entornos de consumo, industriales y científicos con diversas dimensiones (Díez & Moulines, 2018).

En el ámbito teórico, operan tres dimensiones sobre la teoría científico-contable: la dimensión sintáctica, la dimensión semántica y la dimensión pragmática (Mahner & Bunge, 2000).

Estas dimensiones se presentan así: La dimensión sintáctica sostiene que una teoría es una colección axiomatizada de oraciones y ha sido cuestionada por la dimensión semántica de que una teoría es una colección de modelos no lingüísticos, y ambos son

cuestionados por la dimensión pragmática de que una teoría es una entidad amorfa que consiste quizás en oraciones y modelos. pero igualmente importante de ejemplos, problemas, estándares, habilidades, prácticas y tendencias (Laudan, 2010).

En resumen, la sintaxis se refiere a estructuras gramaticales y abstractas; la semántica investiga el significado y la representación; y la pragmática explora el uso. Es importante destacar que, si bien ningún punto de vista es ajeno a la sintaxis, la semántica o la pragmática de la teoría, el bautismo de cada uno es producto de cómo se percibe como dominante uno de los tres aspectos del lenguaje: la teoría como reconstrucción lógica sintáctica (dimensión sintáctica); la teoría como modelado matemático semánticamente significativo (dimensión semántica); o estructura teórica tan compleja y tan estrechamente ligada a la teoría pragmática, es decir, función y contexto (dimensión pragmática) (Muñoz & Velarde Lombraña, 2000).

2. Práctica contable: principios y dimensiones epistemológicas

Considérese a la práctica contable como un sistema de acciones realizada por un agente dentro del sistema contable, teniendo como fundamentos: razones y motivos. Las dimensiones de dichas acciones se expresan como racionalidad instrumental y estructural.

2.1. Principios epistemológicos de la práctica contable

Los principios epistemológicos de la práctica contable son el internalismo y el externalismo.

El primero de ellos, a menudo denominado internalismo, sostiene que las razones para la acción deben basarse en las motivaciones previas de un agente (Mele & Rawling, 2004). De acuerdo con esta posición influyente, un agente dado *s* puede tener razones para hacer *x* solo si *x* le hace avanzar algún aspecto en el 'conjunto motivacional subjetivo' de *s*. Debe haber alguna conexión racional entre la expresión *x* de *s* y las motivaciones subjetivas a las que *s* ya está realmente sujeto; de lo contrario, la afirmación de que *s* tiene razón a *x* debe ser rechazada por falsa o incoherente. Detrás de esta posición internalista se

encuentra la idea de que la razón práctica es práctica en su tema. Los internalistas sostienen que podemos dar sentido a la generación de nuevas intenciones a través del razonamiento solo si asumimos que dicho razonamiento está condicionado por recursos motivacionales que ya están a mano. La razón práctica, desde el punto de vista internalista, es la capacidad de desarrollar las implicaciones de los compromisos contenidos en el conjunto motivacional subjetivo existente; el resultado es que la motivación es anterior a la razón práctica y la limita (Abdel-Kader, 2011).

Los externalistas rechazan esta explicación, argumentando que uno puede tener razones para la acción que son independientes de las motivaciones anteriores de uno. Suelen estar de acuerdo en que el razonamiento práctico es capaz de generar nuevas motivaciones y acciones. En otras palabras, coinciden en que, si el agente *s* tiene una razón para hacer *x*, debe ser posible que *s* adquiriera la motivación para *x* a través de la reflexión sobre las razones relevantes. Pero niegan que tal razonamiento deba estar limitado de manera significativa por *s*. Según este enfoque, la razón práctica no se concibe simplemente como una capacidad para resolver las implicaciones de los propios deseos y compromisos existentes; implica igualmente la capacidad de razonar sobre lo que objetivamente sería bueno hacer y de actuar sobre la base de este tipo de reflexión evaluativa. Por tanto, la reflexión normativa se considera independiente de las motivaciones anteriores de uno y capaz de abrir nuevas posibilidades motivacionales (Baard & Dumay, 2020).

Se entiende convencionalmente que este desacuerdo se debe a enfoques divergentes de la explicación de la acción intencional. Los internalistas están impresionados por las diferencias entre las intenciones y los estados cognitivos que figuran en ejemplos paradigmáticos de razonamiento teórico. Señalando estas diferencias, preguntan cómo la razón práctica puede lograr producir nuevas intenciones si no se basa en algo del mismo tipo psicológico básico: una motivación o deseo que ya es parte del equipo motivacional subjetivo del agente. Muchos externalistas encuentran este contraste entre intenciones y

estados cognitivos sobredimensionado. Observan que necesitamos postular disposiciones básicas de receptividad normativa para dar cuenta de la capacidad de reflexión teórica sobre las razones para afectar nuestras creencias, y cuestionar por qué estas mismas disposiciones no pueden explicar el hecho de que el razonamiento práctico es práctico en sus consecuencias. Cognitivas o no, las intenciones pertenecen a la amplia clase de actitudes que son sensibles a los juicios, y esto puede explicar la capacidad de la reflexión práctica para generar nuevas intenciones. Otra posibilidad es que las intenciones resulten de disposiciones o capacidades distintas de los mecanismos psíquicos que hacen posible la racionalidad teórica. Dependiendo de cómo se desarrolle, este enfoque puede ofrecer una forma diferente de explicar las consecuencias prácticas de la reflexión práctica, sin asumir que las razones para la acción se basan en las motivaciones subjetivas de un agente. Cognitivas o no, las intenciones pertenecen a la amplia clase de actitudes que son sensibles a los juicios, y esto puede explicar la capacidad de la reflexión práctica para generar nuevas intenciones (Brunero, 2020).

2.2. Dimensiones epistemológicas de la práctica contable

Las dimensiones epistemológicas de la práctica contable son la racionalidad instrumental y la racionalidad estructural. La racionalidad instrumental, en su forma más básica, instruye a los agentes a tomar aquellos medios que son necesarios en relación con sus fines dados. El principio instrumental no hace suposiciones sobre las perspectivas de un escrutinio racional de los fines de las personas. La crítica racional de este tipo aparentemente presupone que existen razones y valores objetivos, que proporcionan estándares para la evaluación de fines que son independientes de los hechos psicológicos sobre lo que las personas están motivadas a perseguir. Sin embargo, se puede dudar de que tales estándares independientes puedan conciliarse con los compromisos metafísicos de la práctica científica contemporánea. Un mundo desprovisto de valores o normas objetivos no deja lugar a la crítica racional de los fines de las personas: la determinación

racional de los medios para la realización de los fines que se consideran dados, como un hecho psicológico humano (Baldarelli et al., 2017).

El principio instrumental dice que somos requeridos racionalmente tomar los medios necesarios para lograr nuestros fines; si el principio representa una norma vinculante de la razón práctica, entonces estamos abiertos a la crítica racional en la medida en que dejamos de exhibir este tipo de consistencia instrumental, independientemente de si queremos cumplir con el principio o no. Si el naturalismo realmente implica que no puede haber normas o valores objetivos, cabe preguntarse cómo se puede hacer una excepción para el requisito instrumental. Una posición naturalista más consistente sería rechazar la racionalidad instrumental a favor de una actitud escéptica hacia la razón práctica en todas sus formas. Pueden plantearse más preguntas sobre la plausibilidad de la sugerencia de que la norma instrumental agota los requisitos de la razón práctica. La norma dice que uno debe tomar los medios que son necesarios en relación con los propios fines dados psicológicamente. Pero, ¿cómo puede el hecho de que un medio dado exhiba este tipo de necesidad dar a una persona una razón para elegir los medios, si el fin no es en sí mismo algo que sería valioso lograr de alguna manera? El principio instrumental parece funcionar como una norma vinculante de la razón práctica sólo si se da por sentado que existen. Muchos defensores del principio instrumental estarían de acuerdo en que no genera razones para la acción. El hecho de que un medio dado sea necesario, en relación con los fines dados de uno, no es una razón para tomar el medio. El principio instrumental funciona, más bien, como un requisito estructural de las propias actitudes (Breton, 2019).

Por esto, la racionalidad estructural es necesaria y fundamental. Por lo tanto, supongamos que uno tiene la intención del fin *E* y cree (verdaderamente) que *E* sólo se puede lograr si uno tiene la intención de hacer *M*. Parece que hay dos formas en las que uno podría revisar las propias actitudes en respuesta a estas consideraciones, de manera compatible con el principio instrumental: se podría formar la intención en *M*, o se podría

abandonar la intención original en *E*. El principio instrumental, considerado en sí mismo, es indiferente entre estas dos posibilidades; debe entenderse como un requisito de amplio alcance, que gobiernan combinaciones de actitudes, más que una fuente de conclusiones normativas desprendibles sobre lo que uno tiene razones para hacer (Popkova & Sergi, 2020).

La idea de que existen requisitos estructurales en nuestras actitudes parece ser fundamental y significativamente relevante para comprender la naturaleza y el alcance de la razón práctica. Y es efectivamente relevante para comprender la acción del contador en los sistemas contables (Libby & Thorne, 2018).

3. Dinámica de la teoría y práctica contables

La dinámica de la teoría y práctica contables se pueden representar en forma de dinámica de principios epistemológicos y dinámica de las dimensiones epistemológicas.

3.1. Dinámica de los principios epistemológicos de la teoría y práctica contables

La dinámica de los principios epistemológicos de la teoría y práctica contables es a través de la coherencia de dichos principios.

Un tipo de coherencia es totalmente consistente con la concepción bien fundamentada de la racionalidad teórica que conlleva considerar que se deriva de fuentes básicas como la memoria y la razón. Para ver esto, observe primero que no se puede creer en una proposición sin tener los conceptos que figuran esencialmente en ella. De lo que no se puede entender, no se puede creer. Además, los conceptos vienen y funcionan en sistemas. No operan atomísticamente. Este punto es el núcleo de una teoría de la coherencia de la función conceptual: de la adquisición de conceptos y su operación, sobre todo en el discurso, el juicio y la inferencia. Esa teoría es plausible. Por ejemplo, no puedo creer, y por lo tanto no puedo creer racionalmente, que una sirena esté sonando a menos que tenga conceptos de sirena y de sonar. No puedo tener estos a menos que tenga muchos otros conceptos, como los de señalización, audición y respuesta. Por supuesto, no

es necesario un concepto muy específico, y varios conjuntos alternativos serán suficientes. En parte, tener un concepto (de algo perceptible) es (al menos para personas remotamente normales) estar dispuesto a formar creencias bajo estimulaciones sensoriales apropiadas, digamos creer que un espécimen de la cosa está presente cuando uno puede verlo y está preguntó si hay algo así cerca. Por tanto, de nuevo es de esperar que, a partir de una única experiencia perceptiva, se justifiquen muchas proposiciones conectadas para el perceptor (Kurnaz & Serçemeli, 2019).

La teoría de la coherencia de la función conceptual pertenece más a la semántica y la filosofía de la mente que a la epistemología. Pero tiene profundas implicaciones epistemológicas. El hecho de que los conceptos se adquieran en relaciones mutuas puede implicar que la racionalidad y la justificación no surjan atomísticamente, en una creencia (o deseo o intención) aislada a la vez. De esa manera mínima, pueden estar “cargados de teoría”, aunque el término induce a error al sugerir que tener una familia de conceptos implica tener una teoría. Nada de esto implica, sin embargo, que una vez que una persona adquiere la capacidad conceptual necesaria para lograr la justificación, la justificación no puede derivar de una fuente a la vez (ni es necesario suponer que la formación de conceptos se desarrolle antes o de forma aislada de la formación de creencia racional). Esta teoría de la adquisición conceptual y la competencia también es bastante consistente con la visión de que, lejos de derivar de la coherencia, la justificación, en virtud de la forma en que se basa en sus fuentes, trae consigo coherencia (Laudan et al., 1988).

3.2. Dinámica de las dimensiones epistemológicas de la teoría y práctica contables

La dinámica de las dimensiones epistemológicas de la teoría y práctica contables se da en forma de inferencias, formación de creencias y cambio de creencias.

La inferencia es omnipresente en nuestras vidas como seres racionales, el razonamiento se considera tan importante para nuestra racionalidad. Porque la inferencia es

central en el razonamiento y, si el último término se usa estrictamente y se contrasta con “pensar”, podría decirse que es el único caso (Matthews, 2019).

No existe un límite preciso para el número de creencias que pueden basarse inferencialmente en creencias que son "básicas" en el sentido de "no inferenciales", y no hay límite para la longitud de una cadena de inferencias. Uno puede inferir conclusiones de las propias conclusiones, otras conclusiones de ellas, etc. Nuestra racionalidad no es directamente proporcional al número de creencias que tenemos, ni siquiera a la mera cantidad de nuestras creencias o conocimientos racionales. Además, una persona teóricamente racional debe tener un sistema de creencias con ciertas características estructurales (Focquaert et al., 2021).

Ya se ha indicado que es de esperar cierto grado de coherencia entre creencias en personas racionales. Podemos añadir que, en igualdad de condiciones, un conjunto de creencias más coherente tiende a ser más racional en general y a manifestar una mayor racionalidad en su poseedor que un conjunto menos coherente.

El hecho de que las creencias racionales deben, en general, ser coherentes con la experiencia, lejos de implicar que su coherencia mutua produce racionalidad, expresa una restricción sobre los tipos de creencias cuya coherencia mutua es una razón para esperar que sean racionales. en la experiencia, incluido el tipo de experiencia reflexiva que produce creencias de proposiciones evidentes por sí mismas, entonces cualquier conjunto coherente podría considerarse racional, incluido uno que sea internamente coherente pero inconsistente con lo que respalda la experiencia de la persona, como en los casos típicos en los que una enfermedad mental conduce a un elaborado sistema de delirios (Hoang, 2020).

Si la racionalidad teórica requiere cierto tipo de capacidad de respuesta a la experiencia, y si las creencias que son respuestas directas (no inferenciales) a ella son básicas en la estructura cognitiva de uno, entonces debe esperarse que nuestro sistema de creencias tenga ciertas características psicológicas. Algunas de nuestras creencias deben

ser no inferenciales y otras basadas en ellas. Muchos pueden basarse en uno solo; muchos básicos pueden apoyar una sola creencia. Aquí no hay un límite preciso. Tampoco existe un límite preciso para el número de vínculos que puede haber entre un elemento básico y los elementos basados en él (Focquaert et al., 2021).

Además, el sistema de creencias de uno puede cambiar mucho con el tiempo. Una creencia que no es inferencial en un momento puede ser inferencial más tarde, cuando uno ha adquirido una premisa para ella. Una creencia basada inferencialmente en premisas puede retenerse en la memoria mucho después de que las premisas se hayan olvidado y, por lo tanto, no ser inferencial, digamos de memoria directa. Cuando la impresión de memoria que fundamenta la creencia cumple ciertas condiciones (por ejemplo, es firme y no entra en conflicto con ninguna otra impresión o creencia que se tenga), la retención de la creencia puede ser racional. Aquí es pertinente tanto una especie de coherencia como una conexión con los elementos fundamentales (Hoque et al., 2017).

Resultados

La razón teórica y la razón práctica permite comprender la dinámica de los principios y dimensiones epistemológicas de la teoría-práctica contable.

La reflexión teórica se ocupa de una cuestión normativa más que fáctica, es decir, de la cuestión de lo que uno debe creer. Intenta responder a esta pregunta normativa evaluando y sopesando las razones de la creencia, las consideraciones que hablan a favor y en contra de las conclusiones particulares que uno podría sacar sobre la forma en que es el mundo. Además, lo hace desde un punto de vista de reflexión primera personal: la postura del razonamiento teórico en este sentido es la postura comprometida del creyente, no la postura de contemplación desapegada de las propias creencias. Visto de esta manera la razón teórica, interpretada en esta línea, aborda las consideraciones que recomiendan aceptar afirmaciones particulares sobre lo que es o no es el caso. Es decir, implica una reflexión con miras a la verdad de las proposiciones, y las razones de la creencia de las que trata son consideraciones que hablan a favor de que tales proposiciones sean verdaderas o dignas de aceptación. La razón práctica, por el contrario, no se preocupa por la verdad de las proposiciones, sino por la deseabilidad o el valor de las acciones. Las razones por las que trata son consideraciones que hablan a favor de que determinadas acciones sean buenas o dignas de ejecución de alguna manera. Esta diferencia en el tema corresponde a una diferencia adicional entre las dos formas de razón, con respecto a sus consecuencias. La reflexión teórica sobre lo que uno debe creer produce cambios en el conjunto general de creencias de uno, mientras que la razón práctica da lugar a la acción; como se señaló anteriormente, es práctico no solo en su tema, sino también en su tema (Mosterin, 2006).

Se deben hacer dos observaciones sobre esta forma de entender la razón práctica. En primer lugar, el contraste recién trazado podría sugerir que existe una diferencia categórica en las consecuencias de la razón teórica y práctica, en la medida en que la primera produce cambios en nuestros estados mentales, mientras que la segunda da lugar a

movimientos corporales. Pero sería engañoso contrastar los dos tipos de capacidad racional en estos términos. El razonamiento práctico da lugar no a movimientos corporales per se, sino a acciones intencionales, y estas son inteligibles como tales sólo en la medida en que reflejan nuestros estados mentales. Por tanto, sería más exacto caracterizar la cuestión de la razón tanto teórica como práctica como actitudes; la diferencia es que el razonamiento teórico conduce a modificaciones de nuestras creencias, mientras que el razonamiento práctico conduce a modificaciones de nuestras intenciones(Mosterín, 2008).

En segundo lugar, es importante tener claro que en ninguno de los casos las modificaciones de actitud características ocurren de manera infalible. Hay lugar para la irracionalidad tanto en el dominio teórico como en el práctico, que en su forma más fuerte implica la falta de formación de las actitudes que uno reconoce que requieren las consideraciones sobre las que ha reflexionado(Mosterín, 2008).

El razonamiento es un proceso inferencial que toma como entrada algunas actitudes de un sujeto y produce como salida la formación o modificación de otras actitudes. Procesos inferenciales de este tipo están involucrados en los casos paradigmáticos en los que ejercitamos nuestras capacidades tanto por razones teóricas como prácticas. En el caso práctico, sin embargo, hay una pregunta interesante sobre cómo entender exactamente las actitudes nuevas o modificadas que son el resultado de nuestro razonamiento sobre qué hacer. En una comprensión amplia del razonamiento práctico, es un proceso inferencial a través del cual se forman nuevas intenciones o se modifican las antiguas. Según esta visión, resolvemos mediante el razonamiento la cuestión de qué vamos a hacer. Un entendimiento más limitado sostiene que el razonamiento debe entenderse como un proceso inferencial mediante el cual modificamos nuestras creencias, incluidas nuestras creencias normativas sobre lo que debemos hacer. Según esta interpretación, el razonamiento práctico, estrictamente hablando, es un proceso inferencial a través del cual ajustamos nuestras creencias sobre la acción, incluidas nuestras creencias sobre lo que tenemos razones para

hacer; pero los ajustes en nuestras intenciones que resultan de tal reflexión no son en sí mismos conclusiones de razonamiento. Los agentes que han resuelto la cuestión de lo que deberían hacer todavía tienen una cuestión que resolver, sobre lo que van a hacer. Pero los defensores de la visión más estrecha señalarían que esta pregunta adicional no debe resolverse mediante el razonamiento: una vez que uno ha descubierto lo que debe hacer, no hay forma práctica. el razonamiento práctico, estrictamente hablando, es un proceso inferencial a través del cual ajustamos nuestras creencias sobre la acción, incluidas nuestras creencias sobre lo que tenemos razones para hacer; pero los ajustes en nuestras intenciones que resultan de tal reflexión no son en sí mismos conclusiones de razonamiento (Mosterín, 2016).

En base a esto, podría parecer que una vez que entendemos la racionalidad teórica y práctica de las cogniciones individuales, paradigmáticamente, las creencias, podemos comprender la noción de una persona (teóricamente) racional simplemente especificando que una proporción adecuada de las creencias de la persona (o al menos las disposiciones para formarlas) son racionales y, dependiendo de las experiencias de la persona, quizás también requieran creencias de cierto tipo. Incluso si hay desacuerdo sobre la proporción mínima de creencias racionales requeridas para la racionalidad (teórica), al menos podríamos definir la noción de que una persona es más racional que otra (o que esa persona en un momento diferente) en términos del número de creencias racionales. Pero una breve reflexión muestra que esto no puede ser. Por un lado, algunas creencias son más importantes para la racionalidad que otras. Una creencia supersticiosa tonta podría ser una mera mancha en un registro cognitivo que de otro modo sería razonable; una creencia que subyace a la falacia del jugador (que habría, digamos, un seis en un lanzamiento justo de un dado se volvería más probable dada su ausencia en una docena de lanzamientos sucesivos) puede decolorar grandes segmentos de ese registro. Además, incluso un gran número de creencias importantes en los aspectos relevantes pueden exhibir poca interconexión. Piense

en un gran conocimiento matemático aislado de las creencias que permiten sus aplicaciones (si esta desconexión es siquiera posible), o en un buen conjunto de creencias morales en ausencia de creencias relacionadas sobre la psicología humana. Las personas con creencias desconectadas de este tipo pueden dejar de ser teóricamente racionales en general (M. Bunge, 2014).

Existe un tipo de integración cognitiva que se requiere en una persona racional desde el punto de vista de la razón teórica, así como un doble requisito: una proporción adecuada de cogniciones racionales y la ausencia de ciertos tipos de "viciadores". Creencias irracionales, como las que violan los principios lógicos o impiden una respuesta apropiada a los fundamentos experienciales de la creencia racional. No hay forma de ser cuantitativo aquí, pero podemos decir que en un extremo hay una mínima racionalidad teórica y en el otro el tipo que exhibiría un Dios perfectamente omnisciente (M. Bunge, 2014).

Una persona teóricamente racional no necesita alcanzar un alto nivel de racionalidad, por ejemplo, al exhibir una mente crítica o buen juicio. Entre la racionalidad mínima y la excelencia intelectual se encuentra la razonabilidad en cuestiones teóricas, un estatus por encima de la primera pero que no requiere la satisfacción de los altos estándares esenciales para la segunda. De manera similar, una creencia puede ser mínimamente racional, pero no razonable, como cuando alguien se ve influenciado por argumentos que, aunque no carecen de verosimilitud, pueden verse en una reflexión cuidadosa como engañosos. Para cada uno de estos casos, la línea de base relevante depende en gran medida de la experiencia de la persona. Cuanto más limitada sea la experiencia de una persona, menos creencias racionales deberíamos esperar que tenga la persona, en igualdad de condiciones. Pero en una persona racional debería haber una coherencia general no solo dentro del sistema de creencias, sino también entre este y la experiencia de la persona. Cuando este patrón se combina con activos intelectuales como la percepción, el buen juicio y una capacidad

significativa para el buen razonamiento, podemos hablar de una persona teóricamente razonable (M. Bunge, 2015b).

La razonabilidad en el dominio teórico no implica una racionalidad global, del tipo que implica también la racionalidad práctica de uno. Incluso si ciertas creencias implican motivación, no hay garantía de que una persona razonable en el dominio de las creencias tenga suficiente motivación —y emociones y actitudes apropiadas— para calificar como una persona racional en general. No podemos tener éxito como seres prácticos en ausencia de racionalidad teórica, pero para el éxito práctico necesitamos más. En cuanto al logro de la racionalidad teórica en sí, las creencias verdaderas, por numerosas que sean, no son suficientes; Las creencias bien fundamentadas, no importa cuán rico o perspicaz sea el contenido, no lo implican aparte de la integración, e incluso cuando se integran, también pueden fallar en hacer que una persona sea racional en general. Los poderes lógicos, en ausencia de creencias debidamente fundamentadas para proporcionar premisas sostenidas racionalmente, son como un motor sin combustible (M. Bunge, 2015b).

Entonces, entendida en un sentido general, la racionalidad teórica requiere el tipo de creencias bien fundamentadas que sólo es posible si se tiene como base la experiencia sensorial y reflexiva; pero también se necesita una integración entre las creencias así fundamentadas y la capacidad lógica para construir inferencialmente más allá de ellas. Cuando la racionalidad teórica está bien desarrollada, la persona también tendrá una medida de imaginación, del tipo que nos permite enmarcar hipótesis, elaborar ideas e incluso construir teorías. Pero la imaginación, incluso si normalmente revela algún grado de racionalidad teórica, también puede producir creencias o hipótesis irracionales. Tanto el mal como el bien pueden surgir de los buenos terrenos, pero no hay límite para lo que se puede construir a partir de ellos, ni una dirección fija en la que puedan ir la especulación racional y las huidas imaginativas. La racionalidad teórica implica cierto grado de conexión entre nuestras creencias y las fuentes básicas, y requiere cierta integración entre los elementos

que se desarrollan, por muy lejos que sean, de ellos, pero estas restricciones no son rígidas.

La racionalidad teórica es compatible con muchos tipos diferentes de contenido; puede surgir en personas con muchos tipos diferentes de disposiciones psicológicas; y puede mejorar indefinidamente con el tiempo (Bunge, 2006).

Discusión de resultados y guía de discusión

1. Discusión de resultados

Hemos visto ahora qué tipo de fundamentos, básicos e inferenciales, tienen los elementos teóricamente racionales, y qué tipo de estructura tiene un sistema de elementos racionales en una persona racional. Sin embargo, hasta ahora, el alcance de la racionalidad teórica se ha dejado en gran parte abierto. ¿Hay proposiciones, como verdades lógicas simples, que cualquier persona racional deba creer? ¿Y hay límites para la gama de proposiciones que pueden ser objetos de creencia racional en personas como nosotros?

Ya se ha señalado que ser guiado por un principio lógico aparentemente puede preceder a creer en él. Pero, aunque nuestro potencial para formar creencias es incalculablemente amplio, estamos muy limitados en las proposiciones, en particular las verdades lógicas y las proposiciones elementales que nuestra experiencia hace obvias, podemos no creer. No obstante, incluso si este requisito conlleva una fuerte disposición a creer las negaciones de esas proposiciones, la creencia real de estas últimas no es una condición para la racionalidad. Desde el punto de vista general que he estado destacando, la racionalidad teórica es ante todo una especie de respuesta a los fundamentos (el tipo en virtud del cual se justifican las cogniciones). En los casos básicos, es la capacidad de respuesta a las experiencias, en particular a los fundamentos de la experiencia; en los otros casos, es sobre todo la capacidad de respuesta a creencias formadas sobre la base de la experiencia (el segundo caso es típicamente de respuesta inferencial). Los casos básicos de receptividad a la experiencia aparentemente no requieren creer en proposiciones particulares (Díez & Moulines, 2018).

De hecho, parece que la capacidad de respuesta experiencial central para la racionalidad ni siquiera implica tener creencias, en oposición a disposiciones para formarlas, en absoluto. El cerebro podría manipularse de tal manera que por un corto tiempo uno se quede sin creencias, sino solo con capacidades y disposiciones para formar creencias. No

está claro cómo sería la conciencia en ese momento; pero un modelo para comprenderlo podría ser un ejercicio en el que, quizás con la ayuda de una reflexión escéptica, se suspenda el juicio sobre una proposición plausible que se está considerando. Puede haber un límite hasta el cual esta habilidad puede desarrollarse en una persona racional, pero tal vez con la ayuda de una hábil manipulación cerebral se podría inducir la no creencia en relación con todas las proposiciones del sistema de creencias de uno (Olivé & Pérez-Tamayo, 2011).

Independientemente de lo que digamos sobre la cuestión de si una persona teóricamente racional debe tener creencias, y de hecho algunas que son teóricamente racionales, es evidente que la cuestión central aquí concierne a lo que se requiere para una respuesta adecuada (directa o indirecta) a la experiencia. Si eso es posible para una persona que no tiene creencias, sino que solo tiene las capacidades y disposiciones adecuadas para formar creencias, entonces una persona racional no necesita tener creencias (Radnitzky & Andersson, 1984).

Nuestra segunda pregunta sobre el alcance de la racionalidad teórica es aún más difícil. Podría parecer que podríamos decir que el alcance de los elementos teóricamente racionales posibles para nosotros está limitado sólo por nuestra finitud. Después de todo, ¿no es posible que un Dios omnipotente pueda simplemente dotar a uno de una creencia racional de cualquier proposición que, dada la capacidad finita de comprensión de uno, sea comprensible para uno? Esto no es incondicionalmente así (al menos bajo el supuesto plausible de que el poder divino opera dentro del dominio de lo lógicamente posible). No creeríamos racionalmente una proposición simplemente porque Dios haya implantado la creencia en nosotros o incluso porque sea una verdad a priori. La creencia racional (y de hecho la cognición racional de cualquier tipo) requiere fundamentos adecuados, no solo la causalidad de un ser perfecto o un contenido verdadero eminentemente creíble. Sugiero que

resulta que los límites de nuestras creencias racionales no se extienden más allá de nuestros fundamentos que confieren racionalidad (Zamora Bonilla, 2013).

Dada esta dependencia de la racionalidad por motivos, el alcance de la racionalidad teórica para una persona será bastante diferente de su alcance para otra. Cada uno de nosotros tiene experiencias diferentes y las personas difieren ampliamente en los poderes de inferencia. Una persona intelectualmente normal, sin embargo, debe tener una mínima capacidad de respuesta a la experiencia —incluida la experiencia intelectual de la reflexión sobre asuntos simples a priori— y un mínimo de poderes lógicos de inferencia. Esto se ha ilustrado con respecto a la experiencia sensorial y la consideración de verdades a priori tan simples como que, si x es más largo que y , entonces y es más corto que x . Entonces, habrá una superposición considerable en las proposiciones que las personas racionales ordinarias creen racionalmente, particularmente si comparten el mismo entorno y tienen una educación similar (Vega Reñón & Olmos Gómez, 2016).

Implícita en la concepción de racionalidad teórica que se está esbozando está la idea de que debería haber una gran superposición en las creencias racionales de las personas que experimentan los mismos fenómenos o consideran las mismas proposiciones evidentes por sí mismas o incluso en general a priori. asumiendo, por supuesto, que podemos experimentar los mismos colores y formas, sonidos y texturas, sabores y olores, y los mismos tipos de placeres y dolores, y que podemos considerar las mismas proposiciones a priori, como ciertas lógicas y matemáticas. Si esto es así, entonces no solo hay superposición sustancial en las cogniciones teóricamente racionales de personas sensorial e intelectualmente normales; también podemos aumentar esa superposición por el tipo de comunicación positiva constituida por el testimonio y disminuirla por ciertos tipos de elaboración de nuestras diferencias (Elster, 2006).

Hay una pregunta más que surge cuando consideramos hasta qué punto los principios de racionalidad se modelan adecuadamente sobre los de la lógica. Para los

filósofos, al menos, podría parecer que debería haber al menos este paralelo: así como la implicación lógica siempre preserva la verdad, la inferencia lógicamente válida siempre preserva la racionalidad. Si p es verdadero e implica q , entonces q es verdadero; si creo racionalmente en lo primero e infiero válidamente lo segundo de él (y, como sería habitual, lo sostengo sobre la base de lo primero), entonces creo racionalmente en lo segundo. Ya he sugerido que este principio de cierre (llamado así porque dice que la clase de creencias racionales es "cerrada" en relación con el tipo de inferencia especificada) parece ser válido para muchos casos. Pero no es evidente que no haya excepciones (Suárez, 2019).

El principio de cierre que se acaba de formular se refiere al cierre de la racionalidad para la creencia infernal. Pero nuestra preocupación por el alcance de la racionalidad teórica también se extiende a qué proposiciones son racionales para que una persona (crea). No solo nos interesan las creencias reales, sino también la racionalidad teórica aplicada a las creencias potenciales. A la luz de esto, podríamos sostener que, si uno cree racionalmente que p , y p evidentemente implican q , entonces (en igualdad de condiciones) uno sería racional al creer q sobre la base de p . Hay muchos principios de cierre que se refieren a la racionalidad teórica. Una es que si uno tiene bases sobre las cuales creer p sería racional, pero uno no cree p , entonces, si p implica evidentemente q , uno sería racional al creer q sobre la base de p si creyera p sobre esa base. Esto es plausible pero no evidente por sí mismo. Lo que se puede decir con cierta confianza es que hay algunos principios de cierre debidamente calificados, incluidos algunos que son inductivos en lugar de deductivos, que nos permiten ver un gran número de proposiciones como teóricamente racionales para una persona que tiene creencias racionales, o incluso simplemente buenos motivos para las creencias racionales, para empezar (Suppe, 1990).

Hablando de manera más general, podríamos decir que para cualquiera con la gama de elementos teóricamente racionales que es plausible atribuir a la mayoría de las personas que tienen incluso una buena educación en la escuela primaria, la racionalidad teórica tiene

un alcance indefinidamente amplio con respecto a las proposiciones que uno puede creer racionalmente extendiendo inferencialmente el sistema de creencias de uno. Todo fundamento para una creencia racional puede hacer que más de una creencia basada en ella sea racional; toda creencia racional es una base para inferencias que pueden producir indefinidamente muchas más creencias racionales (Andersson, 1982).

Aquí conviene abordar brevemente otra cuestión. ¿Qué alcance tiene la racionalidad teórica en materia práctica? Esta pregunta tiene aspectos que no podemos abordar aquí, pero varios puntos se pueden hacer brevemente y completarán el tratamiento de la racionalidad teórica que estoy presentando. Un punto de vista extremo —a veces atribuido a Hume— es que no existe una racionalidad práctica y, por tanto, no hay fines particulares que debamos buscar en la vida; más bien, la acción está guiada por creencias y su éxito depende de si satisface los deseos "básicos" del agente. Por lo tanto, si desea satisfacer sus deseos, debe intentar tener creencias racionales que los guíen, ya que es más probable que sean ciertas que las no racionales. Se podría rechazar este punto de vista extremo y sostener, en cambio, que las acciones (y los deseos) son totalmente racionales sobre la base de creencias racionales reales o potenciales. (El último caso puede ocurrir cuando uno tiene los fundamentos para creer que debería A, pero no se ha formado la creencia, que en ese momento es una creencia racional potencial). Una posición más plausible sería que una acción es racional si y solo si la persona tiene fundamentos sobre los cuales es teóricamente racional creer que uno puede realizarla racionalmente. Esto no requiere que la acción tenga realmente una base en una razón teórica. El punto es sólo que la racionalidad práctica es un estatus que puede atribuirse justificadamente a las acciones sobre la base de la razón teórica (Moulines, 1991).

Un punto de vista bastante diferente es que hay experiencias, como comer una comida deliciosa cuando se tiene hambre, que es racional querer tener por su propio bien, y hay acciones relacionadas con ellas, como comer una comida deliciosa, que es racional de

realizar por su propio bien. Asociada con este punto de vista está la posición de que no sería racional creer que deberíamos tener tales experiencias si ya no “valieran la pena quererlas” y, por lo tanto, constituyen bases apropiadas para la racionalidad práctica del deseo y la acción dirigida hacia ellas. No necesitamos evaluar todas estas ideas aquí. Hay dos puntos que se sostendrían en cualquier caso con respecto al alcance de la racionalidad teórica con respecto a su autoridad sobre la razón práctica. En primer lugar, nadie duda de que la acción y el deseo deben estar guiados por la razón teórica, más o menos en el sentido de que debemos guiarnos en la búsqueda de nuestras metas por creencias racionales de medios y fines. En segundo lugar, pocas o ninguna duda de que, si tenemos ciertos tipos de creencias negativas sobre una acción, como que realizarla será doloroso o hará que no consigamos las cosas importantes que deseamos reflexivamente, entonces la posible racionalidad práctica de la acción. la acción puede ser derrotada (Bunge, 2015a).

La autoridad de la razón teórica sobre la razón práctica, entonces, es considerable. No podemos llegar a ningún destino sin una ruta, y no podemos elegir bien las rutas a menos que nos guiemos por creencias teóricamente racionales. Por otro lado, podemos tener un mapa excelente sin tener un destino, y si ninguno valiera la pena visitarlo por cuenta propia, ¿por qué deberíamos ir a algún lado? Si nada valiera la pena querer o hacer por lo que es, ¿por qué deberíamos hacer algo? Parece poco probable que sea racional querer hacerlo solo sobre la base de lo que creemos sobre él simplemente como un medio para otra cosa. Sin embargo, este es un problema profundo, particularmente si consideramos casos de acciones requeridas por la moralidad. Afortunadamente, la acción y el deseo pueden recibir apoyo tanto de creencias racionales sobre ellos como de experiencias de sus características intrínsecamente gratificantes o de elementos suficientemente similares. Aquí tendríamos un caso de amplio alcance por la razón teórica junto con su cooperación con elementos, como experiencias agradables, que sustentan la racionalidad práctica por derecho propio (Laudan, 1993).

En este punto, es natural preguntarse si una creencia puede ser racional desde el punto de vista práctico, como cuando se podría decir que uno tiene una razón práctica para sostenerla. Uno podría, por ejemplo, tener excelentes razones para pensar que creer que uno sobrevivirá a una enfermedad le ayudará a hacerlo. Según algunos puntos de vista, esta es una razón pragmática para creer que uno sobrevivirá, y si así lo consideramos, podríamos pensar que tales razones pueden, en algunos casos, hacer que una creencia sea racional.²⁹ Sin embargo, podemos distinguir entre una razón para creer *p* y una razón para hacerse creer *p*. Es cierto que hacerse creer que *p* puede producir una razón para creerlo, ya que cuando uno cree que sobrevivirá a la enfermedad lo hace probable, pero una vez que se observa la distinción básica entre los dos tipos de razones, parece dudoso que las razones prácticas del tipo en cuestión, razones para la acción, pueden duplicarse como razones teóricas, razones para creer (Hoang, 2020).

1. Guía de discusión

1. ¿Por qué la teoría contable se estructura en base a principios y dimensiones epistemológicas?
2. ¿Qué principios epistemológicos sustentan a la teoría contable?
3. ¿Qué dimensiones epistemológicas tiene la teoría contable?
4. ¿Por qué la práctica contable se estructura en base a principios y dimensiones epistemológicas?
5. ¿Qué principios epistemológicos sustentan a la práctica contable?
6. ¿Qué dimensiones epistemológicas tiene la práctica contable?
7. ¿Por qué es necesario investigar la dinámica de la teoría y práctica contables?
8. ¿Cómo funciona la dinámica de los principios epistemológicos de la teoría y práctica contables?
9. ¿Cómo funciona la dinámica de las dimensiones epistemológicas de la teoría y práctica contables?

10. ¿Por qué se considera que la razón teórica y la razón práctica permite comprender la dinámica de los principios y dimensiones epistemológicas de la teoría-práctica contable y qué consideraciones críticas se puede plantear a esta postura?

Conclusiones

1. La investigación de los principios y dimensiones epistemológicas de la teoría contable es necesario porque permite estructurar una explicación plausible sobre la estructura y funcionamiento de dichos principios y dimensiones a través de la dinámica de la razón teórica y razón práctica que le da relevancia fundamental a los mecanismos de la acción en la práctica contable. Las tesis fundamentales que explican la dinámica de la teoría y práctica contables se derivan de la racionalidad teórica y la racionalidad práctica. La racionalidad teórica responde a sus preguntas evaluando y ponderando las razones de la creencia y las relaciones (internas) entre las creencias. Podría decirse que la razón teórica apunta a la verdad de las proposiciones. En consecuencia, las razones para creer son consideraciones que hablan a favor de que las proposiciones sean dignas de aceptación en la medida en que el objetivo de uno en la creencia es la verdad. Las razones que invoca la racionalidad práctica son consideraciones que hablan a favor de realizar acciones particulares o adoptar intenciones y fines particulares. Y las relaciones internas a las que apela son las que existen entre medios y fines, por un lado, e intenciones y acciones, por el otro.
2. La teoría contable es un sistema explicativo sobre los hechos contables. El principal elemento de la teoría contable son las regularidades o pautas que representan a la realidad contable. Los principios epistemológicos de la teoría contable son principios que hacen posible el conocimiento contable. Estos principios explican la posibilidad del conocimiento contable de la realidad o los hechos contables. A saber, el principio de la lógica formal, el principio de las reglas de la cognición, el principio de los conceptos de la cognición, el principio de las analogías de la cognición, el principio de la neurociencia teórica y el principio bayesiano de la cognición.
3. La investigación científica ha llevado a inmensos éxitos explicativos y tecnológicos, en parte como resultado de la omnipresencia de las teorías científicas. Este hecho no se

refleja fácticamente en el desarrollo teórico de la contabilidad. Aun así, la teoría está en pleno desarrollo. Las teorías científicas efectivas en el ámbito contable magnifican la comprensión, ayudan a proporcionar explicaciones legítimas y ayudan a formular predicciones. Pasando de sus funciones representativas productoras de conocimiento a sus roles intervencionistas, las teorías contables son parte integral de las tecnologías de construcción utilizadas en entornos de consumo, industriales y científicos con diversas dimensiones. En el ámbito teórico, operan tres dimensiones sobre la teoría científico-contable: la dimensión sintáctica, la dimensión semántica y la dimensión pragmática.

4. La práctica contable es un sistema de acciones realizada por un agente dentro del sistema contable, teniendo como fundamentos: razones y motivos. Las dimensiones de dichas acciones se expresan como racionalidad instrumental y estructural. Los principios epistemológicos de la práctica contable son el internalismo y el externalismo. Y las dimensiones epistemológicas de la práctica contable son la racionalidad instrumental y la racionalidad estructural.
5. La dinámica de la teoría y práctica contables se pueden representar en forma de dinámica de principios epistemológicos y dinámica de las dimensiones epistemológicas. La dinámica de los principios epistemológicos de la teórica y práctica contables es a través de la coherencia de dichos principios. La dinámica de las dimensiones epistemológicas de la teoría y práctica contables se da en forma de inferencias, formación de creencias y cambio de creencias. Por tanto, la razón teórica y la razón práctica permite comprender la dinámica de los principios y dimensiones epistemológicas de la teoría-práctica contable.

Referencias

- Abdel-Kader, M. G. (2011). *Review of management accounting research*.
<https://doi.org/10.1057/9780230353275>
- Andersson, G. (1982). *Progreso y racionalidad en la ciencia*. Alianza Editorial.
- Baard, V., & Dumay, J. (2020). *Interventionist research in accounting: A methodological approach*. Routledge.
- Baldarelli, M.-G., Del Baldo, M., & Nesheva-Kiosseva, N. (2017). *Environmental Accounting and Reporting: Theory and Practice* (1st ed. 2017). Springer International Publishing : Imprint: Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-50918-1>
- Breton, G. (2019). *A postmodern accounting theory: An institutional approach* (First edition). Emerald Publishing Limited.
- Brunero, J. (2020). *Instrumental rationality: The normativity of means-ends coherence*. Oxford University Press.
- Bunge, M. (2014). *Emergencia y convergencia: Novedad cualitativa y unidad del conocimiento*. Gedisa.
- Bunge, M. (2015a). *Crítica de la nueva sociología de la ciencia*. Laetoli.
- Bunge, M. (2015b). *Materia y mente: Una investigación filosófica*. Laetoli.
- Bunge, M. A. (2006). *A la caza de la realidad. La controversia sobre el realismo*. Editorial Gedisa.
- Díez, J. A., & Moulines, C. U. (2018). *Fundamentos de filosofía de la ciencia*. Ariel.

Elster, J. (2006). *Lógica y sociedad. Contradicciones y mundos posibles*. Gedisa Editorial.

Focquaert, F., Shaw, E., & Waller, B. N. (2021). *The Routledge handbook of the philosophy and science of punishment*.
<http://www.vlebooks.com/vleweb/product/openreader?id=none&isbn=9780429016653>

Forstmann, B. U., & Wagenmakers, E.-J. (Eds.). (2015). *An introduction to model-based cognitive neuroscience*. Springer.

Gage, N. M. (2018). *Fundamentals of cognitive neuroscience: A beginner's guide* (1st edition). Elsevier.

Gazzaniga, M. S., Ivry, R. B., & Mangun, G. R. (2019). *Cognitive neuroscience: The biology of the mind* (Fifth edition). W.W. Norton & Company.

Hoang, L. N. (2020). *The equation of knowledge: From Bayes' rule to a unified philosophy of science*. CRC Press, Taylor & Francis Group.

Hoque, Z., Parker, L. D., & Covalleski, M. A. (Eds.). (2017). *The Routledge companion to qualitative accounting research methods*. Routledge, Taylor & Francis Group.

Kurnaz, E., & Serçemeli, M. (2019). *Contemporary research in accounting, auditing and finance*.

Laudan, L. (1986). *El progreso y sus problemas: Hacia una teoría del crecimiento científico*. Encuentro.

Laudan, L. (1993). *La Ciencia y el relativismo: Controversias básicas en filosofía de la ciencia*. Alianza Editorial.

- Laudan, L., Laudan, R., & Donovan, A. (1988). *Scrutinizing Science Empirical Studies of Scientific Change*. <https://doi.org/10.1007/978-94-009-2855-8>
- Laudan, R. (2010). *Nature of technological knowledge: Are models of scientific change relevant?* Springer.
- Libby, T., & Thorne, L. (Eds.). (2018). *The Routledge companion to behavioural accounting research*. Routledge, Taylor & Francis Group.
- Mahner, M., & Bunge, M. (2000). *Fundamentos de biofilosofía*. Siglo veintiuno editores.
- Matthews, M. R. (Ed.). (2019). *Mario Bunge: A centenary Festschrift*. Springer.
- Mele, A. R., & Rawling, P. (Eds.). (2004). *The Oxford handbook of rationality*. Oxford University Press.
- Mosterin, J. (2006). *Crisis de los paradigmas en el siglo XXI*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Mosterín, J. (2008). *Lo mejor posible: Racionalidad y acción humana*. Alianza.
- Mosterín, J. (2016). *Conceptos y teorías en la ciencia*. Alianza.
- Moulines, C. U. (1991). *Pluralidad y recursión: Estudios epistemológicos*. Alianza Editorial.
- Muñoz, J., & Velarde Lombraña, J. (2000). *Compendio de epistemología*. Trotta.
- Murphy, R. A., & Honey, R. C. (Eds.). (2016). *The Wiley handbook on the cognitive neuroscience of learning*. John Wiley & Sons, Ltd.

- Newman, A. (2019). *Research methods for cognitive neuroscience*.
<http://www.vlebooks.com/vleweb/product/openreader?id=none&isbn=9781473953000>
- Olivé, L., & Pérez-Tamayo, R. (2011). *Temas de ética y epistemología de la ciencia: Diálogos entre un filósofo y un científico* (1. ed). Fondo de Cultura Económica.
- Passingham, R. (2016). *Cognitive Neuroscience: A Very Short Introduction*.
<https://www.overdrive.com/search?q=1EE66D7B-6D87-4B9B-8FE2-90C7F709D0D8>
- Popkova, E. G., & Sergi, B. S. (2020). *Digital Economy: Complexity and Variety vs. Rationality*.
- Radnitzky, G., & Andersson, G. (1984). *Estructura y desarrollo de la ciencia*. Alianza Editorial.
- Suárez, M. (2019). *Filosofía de la ciencia: Historia y práctica*.
- Suppe, F. (1990). *La estructura de las teorías científicas*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Vega Reñón, L., & Olmos Gómez, P. (2016). *Compendio de lógica, argumentación y retórica*.
- Zamora Bonilla, J. (2013). *Cuestión de protocolo: Ensayos de metodología de la ciencia*.
<https://elibro.net/ereader/elibrodemo/114256>

Curriculum vitae

Seudónimo

HUÁSCAR.

ATAHUALPA.